



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00163850- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00163850- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. Dra. Mirta Susana Morales, Leg. 32.683, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 31 de marzo de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Morales forma parte de la planta docente de esta Facultad como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Análisis Institucional I; Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III ambas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social y como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la asignatura Organizaciones y Educación correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio presentada por la Dra. Mirta Susana Morales, Leg. 32.683, a los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Análisis Institucional I; Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Teorías de la Comunicación III ambas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social y Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la asignatura Organizaciones y Educación correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Dra. Morales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos

y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
Oportunamente, archive.